



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXIX

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 21 DE FEBRERO DE 1964

NUM. 18.207

## JEFATURA DE GOBIERNO

### Comunicaciones y Obras Públicas

Acuerdo N° 1852

Tegucigalpa, D. C., 20 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar en todas sus partes la Contrata Postal, que literalmente dice: "Contrata Postal.—Victor Cáceres Lara, Director General de Correos de la República, por una parte, que en lo sucesivo se llamará "El Gobierno", y el señor Fuad Salamé, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de la ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, por otra parte, que delante se llamará "El Contratista", han convenido en celebrar la Contrata cuyas bases se estipulan a continuación:

Primero: El Contratista se compromete a transportar diariamente en carro toda la correspondencia que se le entregue entre las Administraciones de Correos de Comayagua y La Paz, y sus pueblos intermedios que son: Ajuterique, Lejamaní y viceversa, cualquiera que sea su cantidad y clase, sujetándose al itinerario actual o al que en lo sucesivo establezca la Dirección General del Ramo.

Segundo: Es obligación del Contratista otorgar en cada oficina postal un recibo en el que conste el número de sacos y el estado de ellos, consignando también la hora y fecha del recibo, y tal obligación tendrán también los Encargados de las Oficinas Postales con relación al Contratista, haciendo la entrega de conformidad con la guía que le extenderán los Jefes respectivos.

Tercero: Desde el momento en que recibe la correspondencia por sí o por medio de sus Agentes el Contratista es personalmente responsable de los detenciones, extravíos, pérdidas total o parcial, retrasos, violaciones, y en general, todos los perjuicios que sufra mientras está en su poder, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobados, pero no se tendrán como tales, la enfermedad del Contratista o conductores y los daños causados por el agua.

Cuarto: Queda obligado el Contratista a cumplir con la Ley Orgánica y Reglamento de Correos en lo relativo al transporte y custodia de la correspondencia y a todas las disposiciones que dicte la Dirección General del Ramo en provecho del servicio público.

Quinto: Si el Contratista no se presentare a recibir la correspondencia el día y hora de itinerario a la Dirección, le queda el derecho de hacerla levantar por medio de otra persona, siendo por cuenta de aquél los gastos que ocasiona el transporte, sin perjuicio de la multa que se le impone por faltas en el servicio. Lo mismo se hará cuando dejen rezago, en la oficina. Tanto el valor de la multa como el

valor de los gastos de que se habla en este artículo, le serán descontados del pago más inmediato que se le haga por razón de su Contrata. La duración de esta Contrata es por el término de (2) dos años, que se contarán del primero de enero de 1964, al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Sexto: El Gobierno pagará al Contratista por sus servicios prestados la cantidad de (L. 1.200.00) mil doscientos lempiras anuales, en mensualidades de (L. 100.00) cien lempiras cada una.

Séptimo: Para responder a los daños y perjuicios que resultaren en el desempeño de sus funciones, el Contratista rendirá fianza que fijará y calificará la Contraloría General de la República, tan pronto como sea aprobada la presente Contrata por el Poder Ejecutivo. El Gobierno concede al Contratista el uso franco del correo, teléfono y teléfono, para todo lo que se relacione con su compromiso y los agentes que ocupe en el transporte estarán exentos del servicio militar, ejercicios doctrinales, desempeño de cargos concejiles y de todo otro servicio público, personal y obligatorio.

Octavo: El Contratista queda obligado a no transferir a tercera persona o empresa la presente Contrata; pues de ocurrir ésto, el Gobierno la rescindiré.

Noveno: El Contratista proveerá a sus mozos de la respectiva matrícula la cual le extenderá la Administración de Correos de Comayagua tomando razón de ella la Jefatura de la Zona Militar del mismo departamento.

Décimo: Es absolutamente prohibido al Contratista y a sus agentes, abrir los sacos de correspondencia bajo ningún pretexto o entregarlos a otros que no sean los empleados del Correo. El Contratista no podrá llevar o transportar correspondencia de primera clase que no se hubiere despachado por una oficina postal, con todos los requisitos legales. De igual manera se prohíbe al Contratista llevar o transportar por su propia cuenta encomiendas o pequeños paquetes que no excedan de (10) diez kilogramos de peso, si no es por la vía postal y en las condiciones que la Ley establece. Sin embargo, podrán transportarse dichas encomiendas o paquetes siempre que antes se pague el franqueo correspondiente.

Décimoprimer: El Contratista proveerá a sus agentes de suficiente tapacarga para proteger la correspondencia en caso de lluvia.

Décimosegundo: El Contratista queda obligado porque la entrega de la correspondencia se haga conforme a las prescripciones legales, inclusive el perfecto amarre de los sacos y al notar cualquier irregularidad lo avisará a la Dirección por el medio más rápido y seguro.

## CONTENIDO

Comunicaciones y Obras Públicas  
Acuerdos N° 1852 al 1853, 120 al 123 inclusive.—Diciembre y Enero de 1963-64  
Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública  
Acuerdos correspondientes a Septiembre de 1963.

Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos N° 185 al 189, inclusive. Octubre de 1963

AVISOS

Décimotercero: El Gobierno también se reserva el derecho de rescindir esta Contrata en los casos previstos por el Artículo 531 del Reglamento y el Artículo 131 de la Ley de Correos, en cambio el Contratista no podrá hacerlo por ningún motivo.

Décimocuarto: Para que surta sus efectos legales será sometida la presente Contrata al conocimiento y aprobación del Poder Ejecutivo. En fe de lo cual, firman la presente Contrata, en Tegucigalpa, Distrito Central, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Firma.— Sello.—Victor Cáceres Lara, Director General de Correos. — Fuad Salamé, Contratista.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1853

Tegucigalpa, D. C., 20 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar en todas sus partes la prórroga de Contrata Postal, que literalmente dice: "Dirección General de Correos. — Tegucigalpa, Distrito Central, seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Vista para consideración la solicitud presentada por el señor Hernán López Arellano, por la cual solicita prórroga de la Contrata Postal que él celebró con el Gobierno a través de la Dirección General de Correos, con fecha treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho y aprobada por el Poder Ejecutivo mediante Acuerdo N° 2486 del 13 de junio del mismo año, por medio de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y prorrogados sus efectos por el término de diez y nueve meses que vencen el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, según Acuerdo Ministerial N° 623 de 16 de mayo de 1962.

Considerando: Que el peticionario ha cumplido fielmente con los términos de dicha Contrata durante su vigencia por lo que conviene a los intereses del Estado, su continuación.

Considerando: Que la Dirección General de Correos tiene facultades legales para prorrogar Contratas Postales cuando concurran cualesquiera de las circunstancias previstas en su Ley Orgánica.

Por tanto: la Dirección General de Correos, en uso de las atribuciones que

le conceden el Artículo 124 y el Artículo 125, en su inciso 2° de la Ley que la rige,

RESUELVE:

1°—Prorrogar por dos años, que empezarán a contarse el primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro y terminarán el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, la Contrata celebrada por el Gobierno con el señor Hernán López Arellano, para el transporte de la correspondencia entre La Esperanza, Departamento de Intibucá, Siguatepeque, Departamento de Comayagua, Marcala, Departamento de La Paz, lugares intermedios y viceversa; y,

2°—Dar cuenta de este acuerdo a la Secretaría de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas para los efectos legales correspondientes.—Comuníquese. — (Sello). — Victor Cáceres Lara, Director General de Correos.—(Sello). — Manuel Medina Fortín, Secretario.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 120

Tegucigalpa, D. C., 24 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de enero de este año, a la ciudadana Doris López, Mecanógrafa, Renglón 7, Sección de Suministros y Ordenes de Pago, Administración, Dirección General de Caminos. La nombrada devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Art. 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.

Nombrar a partir del 1° de enero del presente año, a la ciudadana Isabel de Barahona, Mecanógrafa, Renglón 7, Sección de Suministros y Ordenes de Pago, Administración de la Dirección General de Caminos. La nombrada devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Art. 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.

Nombrar a partir del 1° de enero de este año, al ciudadano José Antonio Zúñiga, Estibador de Carga, Renglón II, Sección Almacenes Tegucigalpa, Administración, Dirección General de Caminos. El nombrado devengará sueldo tope en vista de que no excede de L.125.00.

Cancelar a partir del 31 de diciembre recién pasado el Acuerdo

N° 90, del 19 de enero de 1961, por medio del cual se nombró a la ciudadana María Elvia Segovia, Contador, Renglón 13, Contabilidad, Administración, Dirección General de Caminos, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que la sustituirá.

Nombrar en su lugar al ciudadano Juan Castro Ramos. El nombrado devengará el 80% de su sueldo durante los dos primeros meses, en aplicación al Art. 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.

Nombrar a partir del 1° de enero del presente año, a la ciudadana Ester Uclés, Mecanógrafa, Renglón 14, Contabilidad, Administración, Dirección General de Caminos. La nombrada devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Art. 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.

Cancelar a partir del 31 de diciembre del año recién pasado el Acuerdo N° 1689, del 9 de diciembre de 1963, por medio del cual se nombró a la ciudadana Débora de Rivera, Operador de Kárdex, Renglón 17, Auditoría Administrativa, Dirección General de Caminos.

Nombrar en su lugar al ciudadano Marco Tulio Ruiz Andrade. El nombrado devengará sueldo tope en vista de haber prestado sus servicios hasta el 31 de diciembre del año anterior.

Nombrar a partir del 1° de enero de este año al ciudadano Marco E. Mairena, Asistente, Renglón 19, Personal y Archivo, Administración, Dirección General de Caminos. El nombrado devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Art. 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.

Nombrar a partir del 1° de enero del presente año, al ciudadano Tito L. Castellón, Mecanógrafa, Renglón 31, Personal y Archivo, Administración, Dirección General de Caminos. El nombrado devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Art. 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.

Cancelar a partir del 31 de diciembre del año anterior, el Acuerdo N° 648, del 6 de mayo de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano Miguel Aguilar Barahona, Chofer, Renglón 24, Comunicaciones y Servicios, Administración, Dirección General de Caminos. a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar al ciudadano Miguel Escamilla. El nombrado devengará sueldo tope en vista de haber prestado sus servicios hasta el 31 de diciembre del año anterior.

Cancelar a partir del 31 de diciembre del año recién pasado, el Acuerdo N° 1011, del 5 de agosto de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano David Aguilera Aguilar, Chofer, Renglón 24,

Comunicaciones y Servicios, Administración, Dirección General de Caminos, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto, la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar al ciudadano Efraín Mejía Zavala. El nombrado devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Art. 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.

Cancelar el Acuerdo N° 88 del 19 de enero de 1962, por medio del cual se nombró al ciudadano Carlos H. Moreno, Chofer, Renglón 24, Comunicaciones y Servicios, Administración, Dirección General de Caminos. A partir de la fecha en que tome posesión de su puesto, la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar al ciudadano Alfredo Díaz. El nombrado devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Art. 78, de las Disposiciones Generales, del Presupuesto.

Cancelar a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto, el Acuerdo N° 1309, del 15 de noviembre de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano Federico Benitez, Chofer, Renglón 24, Comunicaciones y Servicios, Administración, Dirección General de Caminos, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar al ciudadano Federico Torres. El nombrado devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Art. 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.

Cancelar a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto, el Acuerdo N° 1381, del 18 de noviembre de 1962, por medio del cual se nombró al ciudadano Antonio Cartagena Sánchez, Chofer, Renglón 24, Comunicaciones y Servicios, Administración de la Dirección General de Caminos.

Nombrar en su lugar al ciudadano Leonidas Bonilla Flores. El nombrado devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Art. 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.

Cancelar el Acuerdo N° 88 del 18 de enero de 1962, por medio del cual se nombró al ciudadano René Augusto Flores, Chofer, Renglón 24, Comunicaciones y Servicios, Administración de la Dirección General de Caminos, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto, la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar al ciudadano Roque Sánchez. El nombrado devengará el 80% de su sueldo, en aplicación al Art. 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.

Cancelar, el Acuerdo N° 1073, del 25 de agosto de 1962, por medio del cual se nombró al ciudadano Francisco Matamoros, Chofer, Renglón 24, Comunicaciones y Servicios, Administración de la Dirección General de Caminos, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar al ciudadano Concepción García. El nombrado devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Art. 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.

Cancelar a partir del 31 de diciembre del año recién pasado el Acuerdo N° 90, del 19 de enero de 1962, por medio del cual se nombró al ciudadano Benjamín Uclés

Pozo, Mensajero, Renglón 26, Comunicaciones y Servicios, Administración de la Dirección General de Caminos, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar al ciudadano Eusebio García. El nombrado devengará el sueldo tope en vista de que no excede de L.125.00.

Cancelar a partir del 31 de diciembre del año recién pasado el Acuerdo N° 757, del 31 de mayo de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano Porfirio Aguilar Oyuela, Vigilante, Renglón 28, Vigilancia y Conservación, Edificios Tegucigalpa, Administración de la Dirección General de Caminos, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar al ciudadano Ramón Martínez. El nombrado devengará sueldo tope en vista de que no excede de L.125.00.

Cancelar a partir del 16 de enero del presente año el Acuerdo N° 43, del 9 de enero de 1961, por medio del cual se nombró al ciudadano Florencio G. del Cid, Vigilante, Renglón 28, Vigilancia y Conservación, Edificios Tegucigalpa, Administración de la Dirección General de Caminos, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto, la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar al ciudadano Humberto Quiroz. El nombrado devengará sueldo tope por no exceder de L.125.00.

Cancelar el Acuerdo N° 1536, del 3 de diciembre de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano Mariano Vásquez Avila, Vigilante, Renglón 28, Vigilancia y Conservación Edificios Tegucigalpa, Administración de la Dirección General de Caminos, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar al ciudadano Julio C. Raudales. El nombrado devengará sueldo tope en vista de que no excede de L.125.00.

Nombrar a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto el ciudadano Carlos Antonio Melara, Vigilante, Renglón 28, Vigilancia y Conservación Edificios, Tegucigalpa, Administración de la Dirección General de Caminos. El nombrado devengará el sueldo tope en vista de que no excede de L.125.00.

Nombrar a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto al ciudadano Epiménio Portales Ortiz, Vigilante, Renglón 28, Vigilancia y Conservación Edificios Tegucigalpa, Administración de la Dirección General de Caminos. El nombrado devengará sueldo tope en vista de que no excede de L.125.00.

Nombrar a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto el ciudadano Carlos Antonio Melara, Vigilante, Renglón 28, Vigilancia y Conservación Edificios, Tegucigalpa, Administración, de la Dirección General de Caminos. El nombrado devengará el sueldo tope en vista de que no excede de L.125.00.

Nombrar a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto al ciudadano Epiménio Portales Ortiz, Vigilante, Renglón 28, Vigilancia y Conservación Edificios Tegucigalpa, Administración de la Dirección General de Caminos. El nombrado devengará sueldo tope en vista de que no excede de L.125.00.

Cancelar a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto, el Acuerdo N° 43, del 9 de enero de 1961, por medio del cual se nombró al ciudadano Gregorio Oyuela Mejía, Limpiador, Renglón 29, Vigilancia y Conservación Edificios Tegucigalpa, Administración de la Dirección General de Caminos, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

Cancelar a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto, el Acuerdo N° 43, del 9 de enero de 1961, por medio del cual se nombró al ciudadano Gregorio Oyuela Mejía, Limpiador, Renglón 29, Vigilancia y Conservación Edificios Tegucigalpa, Administración de la Dirección General de Caminos, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar al ciudadano Bartolomé Ramírez. El nombrado devengará sueldo tope en vista de que no excede de L.125.00.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 123

Tegucigalpa, D. C., 24 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Aceptar la renuncia interpuesta por la ciudadana Mercedes Mejía Medina, Agente Postal de Barrancaray en el Departamento de La Paz, la que fué nombrada por Acuerdo N° 279 del 13 de febrero de 1958, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que la sustituirá; y,

2°—Nombrar en su lugar a la ciudadana María Mejía de Moreno. La nombrada devengará sueldo tope.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 124

Tegucigalpa, D. C., 24 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Aceptar la renuncia interpuesta por el ciudadano Wilfredo Turcios Sierra, Correo Peatón de Alianza a El Aceituno en el Departamento de Valle, el que fué nombrado por Acuerdo N° 1079 del 31 de agosto de 1963, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto, la persona que lo sustituirá.

2°—Nombrar en su lugar al ciudadano Roger Alemán Manzanera. El nombrado devengará el sueldo tope.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 125

Tegucigalpa, D. C., 24 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Aceptar la renuncia interpuesta por el ciudadano Jesús Ma-

tute, Agente Postal de San José del Río Tinto, en el Departamento de Olancho, el que fué nombrado por Acuerdo N° 3367 del 19 de diciembre de 1958, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto, la persona que lo sustituirá; y,

2°—Nombrar en su lugar a la ciudadana Magdalena Sinchaur de Guillén. La nombrada devengará sueldo tope.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 126

Tegucigalpa, D. C., 24 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Aceptar la renuncia interpuesta por la ciudadana Estela Ordóñez de Osorio, Ayudante del Despacho de Correspondencia, Servicio Diurno, la que fue nombrada por Acuerdo N° 1822 del 19 de diciembre de 1963, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que la sustituirá; y,

2°—Nombrar en su lugar a la ciudadana Vilma Sagrario Coello. La nombrada devengará sueldo tope.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 127

Tegucigalpa, D. C., 24 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Aceptar la renuncia interpuesta por el ciudadano Paulino Sánchez, Agente Postal de Belén Gualcho, en el Departamento de Ocotepeque, el que fue nombrado por Acuerdo N° 8 del 3 de enero de 1962, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto, la persona que lo sustituirá; y,

2°—Nombrar en su lugar a la ciudadana Arcadelina Duarte de Mejía. La nombrada devengará sueldo tope.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 128

Tegucigalpa, D. C., 24 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Aceptar la renuncia interpuesta por el ciudadano José Efraín Benavides, Cartero de la Administración Central de Correos, el que fue nombrado por Acuerdo N° 1137 del 30 de octubre de 1961, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto, la persona que lo sustituirá; y,

2°—Nombrar en su lugar al ciudadano Rodulfo Castro Avila. El nombrado devengará el sueldo tope.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 129

Tegucigalpa, D. C., 24 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto al ciudadano Efraín Hernández, Conserje de la Administración de Correos de Segunda Clase de Comayagüela. El nombrado devengará sueldo tope.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 132

Tegucigalpa, D. C., 24 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar, a partir del 1° de enero de este año al ciudadano Margarito Rodas Zúñiga, Operador Motoniveladora, Renglón 107, Mantenimiento Rutinario, Sección "B", Distrito IV, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos. El nombrado devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.

Nombrar, a partir del 1° de enero de este año al ciudadano Manuel Antonio Lanza, Operador Motoniveladora, Renglón 107, Mantenimiento Rutinario, Sección "B", Distrito IV, Departamento de Supervisión e Ingeniería, de la Dirección General de Caminos. El nombrado devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.

Nombrar, a partir del 1° de enero de este año al ciudadano Quirino Ardón, Ayudante Operador, Renglón 108, Mantenimiento Rutinario, Sección "B", Distrito IV, Supervisión e Ingeniería, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos. El nombrado devengará el sueldo tope en vista de que no excede de L.125.00.

Nombrar, a partir del 1° de enero de este año al ciudadano Efraín Mejía, Capataz, Renglón 108, Mantenimiento Rutinario Sección "B", Supervisión e Ingeniería, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos. El nombrado devengará sueldo tope en vista de que prestó sus servicios hasta el 18 de diciembre del año recién pasado, cuyo sueldo era sufragado por planilla.

Nombrar, a partir del 1° de enero de este año al ciudadano Guillermo A. Oseguera, Capataz, Renglón 108, Mantenimiento Rutinario, Sección

# PODER EJECUTIVO

## Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VELEDA MORALES

Ministro ... Lic. Ramón Velodores I.  
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mancada  
**ACUERDOS**

2 de septiembre de 1963.

Nº 1407.—Aprobar el Contrato que literalmente dice: "Contrato de Servicios Nº 20.—Nosotros, Francisco J. García, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho y de este vecindario y quien en adelante y para los efectos legales del presente Contrato se llamará "El Contratista" y José Ayala Zelaya, de generales conocidas, actuando en su carácter de Procurador General de la República, quien en adelante se llamará "El Gobierno" ante los oficios del Proveedor General de la República, convenimos en celebrar y al efecto celebramos el Contrato siguiente:

Primero: El Gobierno acepta los servicios del Contratista a quien se compromete a prestar sus servicios como Defensor del Guardia Civil, Ventura Guifarro Argueta, quien fue procesado por homicidio consumado en la persona de Armando Aguilera a quien se le extendió su carta de libertad.

Segundo: El Gobierno se compromete a pagar la suma de ..... (L 250.00) doscientos cincuenta lempiras, por los servicios prestados al nomás ser aprobado el presente Contrato.

Tercero: Ambos contratantes manifiestan estar conformes con lo estipulado anteriormente y se comprometen en forma solemne a su fiel cumplimiento firmando en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres.

Cuarto: El presente Contrato entrará en vigor desde la fecha de su aprobación mediante la emisión del correspondiente acuerdo por el Poder Ejecutivo, otorgándole su aprobación.—Francisco J. García.—Sello.—José Ayala Z. — Sello.—Tomás Ariza Quiñónez.—Sello.—María Regina María. — Comuníquese.

Nº 1409.—Nombrar Escribiente de la Gobernación Política del Departamento de Valle al ciudadano Enrique Rodríguez Zúñiga, en sustitución de Olga Lilibana Abraham, a quien se le concede permiso sin goce de sueldo.

2 de septiembre de 1963

Nº 1410.—Aceptar a partir del primero del mes en curso la renuncia interpuesta por el señor

Renglón 108, Mantenimiento Rutinario Sección "B", Distrito IV, Supervisión e Ingeniería, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos. El nombrado devengará sueldo tope en vista de que no excede de L 125.00.—Comuníquese.

C. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Luis Bográn F.

Nº 1406.—Supervisión e Ingeniería, Distrito IV, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos. El nombrado devengará el sueldo tope en vista de que prestó sus servicios hasta el 31 de diciembre del año recién pasado cuyo sueldo era sufragado por planilla.

Nombrar, a partir del 1º de enero de este año al ciudadano Juan Bautista Hernández, Capataz, Renglón 108, Mantenimiento Rutinario, Sección "B", Supervisión e Ingeniería, Distrito IV, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos. El nombrado devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto.

Nombrar, a partir del 1º de enero de este año al ciudadano José Velozes Girón, Chofer, Renglón 110, Mantenimiento Rutinario, Sección "B", Distrito IV, Supervisión e Ingeniería, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos. El nombrado devengará el sueldo tope en vista de que prestó sus servicios hasta el 31 de diciembre del año recién pasado cuyo sueldo era sufragado por planilla hasta el 31 de diciembre.

Nombrar, a partir del 1º de enero de este año al ciudadano Jesús Rivera Velásquez, Chofer, Renglón 108, Mantenimiento Rutinario, Sección "B", Distrito IV, Supervisión e Ingeniería, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos. El nombrado devengará sueldo tope en vista de que prestó sus servicios hasta el 31 de diciembre del año recién pasado, cuyo sueldo era sufragado por planilla.

Nombrar, a partir del 1º de enero de este año al ciudadano Ricardo Cantarero, Chofer, Renglón 110, Mantenimiento Rutinario, Sección "B", Distrito IV, Supervisión e Ingeniería, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos. El nombrado devengará el sueldo tope en vista de que prestó sus servicios hasta el 31 de diciembre del año recién pasado cuyo sueldo era sufragado por planilla.

Nombrar, a partir del 1º de enero de este año al ciudadano Alfredo Escamilla, Capataz, Renglón 111, Central Fábrica de Tubos, Supervisión e Ingeniería, Distrito IV, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos. El nombrado devengará el sueldo tope en vista de que prestó sus servicios hasta el 31 de diciembre del año recién pasado cuyo sueldo era sufragado por planilla.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo Nº 133

Tegucigalpa, D. C., 24 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de enero de este año, al ciudadano Iván Benítez López, Ayudante Operador,

de la República, convenimos en celebrar y al efecto celebramos el Contrato siguiente:

Primero: El Gobierno acepta los servicios del Contratista, quien se compromete a prestar los servicios de defensor del agente de Seguridad Pública, Agustín Zúñiga Rojas, procesado en el Juzgado Primero de Letras de Francisco Morazán, por el delito de homicidio frustrado en la persona de German García O., dicho agente se encuentra en libertad definitiva.

Segundo: El Gobierno se compromete a pagar al Licenciado Francisco J. García, por sus honorarios la suma de (L 250.00) doscientos cincuenta lempiras, por los tramites de dicha defensa.

Tercero: Ambos contratantes manifiestan estar conformes con lo estipulado en el presente Contrato y se comprometen solemnemente a su fiel cumplimiento firmando en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres.

Cuarto: El presente Contrato entrará en vigor desde la fecha de su aprobación mediante la emisión del correspondiente acuerdo por el Poder Ejecutivo, otorgándole su aprobación.—Francisco J. García.—Sello.—José Ayala Z. — Sello.—Tomás Ariza Quiñónez.—Sello.—María Regina María. — Comuníquese.

4 de septiembre de 1963

Hacer los siguientes ascensos en el Cuerpo de Bomberos:

1º) Ascender al ciudadano Carlos Ordóñez Flores de Sargento Primero a Sub-Teniente, en sustitución de Cristóbal Velásquez.

2º) Ascender al ciudadano Cristóbal Hernández U., Sargento Segundo a Sargento Primero, en sustitución de Carlos Ordóñez Flores.

3º) Ascender al ciudadano Salvador Carranza de Cabo a Sargento Segundo, en sustitución de Cristóbal Hernández U.

4º) Ascender al ciudadano Antonio Velásquez Bonilla, de Bombero Raso a Cabo, en sustitución de Salvador Carranza.

5º) Ascender al ciudadano Roberto Ernesto Ordóñez de Bombero Raso a Bombero Motorizado, en sustitución de Carlos Portillo Bustillo.

Nº 1424.—Nombrar Bombero Raso del Cuerpo de Bomberos al ciudadano Miguel Ángel Gale, en sustitución de Antonio Velásquez Bonilla.

Nº 1435.—Nombrar Gobernador Político del Departamento de Olancho, al ciudadano Lucas Ayala Méndez, en sustitución de Pablo Méndez Guillén, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Nº 1445.—Nombrar Inspector de Gobernación de la Gobernación Política del Departamento de Copán, al ciudadano Julio Ariza Deras, en sustitución de Francisco Davad Alvaréz.

5 de septiembre de 1963

Nº 1447.—Transferir de Delegado de la Guardia Civil de San Pedro Sula, a Sub-Director de la Penitenciaria Central, al ciudadano Humberto B. Ramos, en sustitución de Cornelio Serrano, quien pasa a otro puesto.

Nº 1453.—Nombrar Miembros del Presidio de la ciudad de San Pedro Sula, en la forma siguiente:

Daniel Ordóñez, Secretario, en sustitución de Daniel Sánchez.

Miguel Hernández Benítez, Guardia, en sustitución de Pedro Antonio Cartagena.

Los nombrados devengarán el sueldo máximo presugetado, el ciudadano Hernández Benítez y el 80% el señor Daniel Ordóñez R., a partir del primero del mes en curso.

6 de septiembre de 1963

Nº 1455.—Aprobar el Acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo Nº 166.—Tegucigalpa, D. C., 28 de agosto de 1963.—El Concejo del Distrito Central, Acuerdo: Autorizar al Presidente y Tesorero de este Organismo, para que, previa autorización del Ministerio de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, se tome la cantidad de ... (L 250.000.00), a que se refiere el Acuerdo Nº 164, de esta misma fecha, los valores correspondientes para los pagos de las cuentas atrasadas y que correspondan a compra de materiales, planillas, compra del techo y préstamos, relacionados con la construcción del Gimnasio "15 de Septiembre".—Comuníquese.—Sello.—Alfredo Lara I.—Sello.—Juan J. Ortúñez.—Sello.—J. Cipriano Ochoa.—Sello.—J. Enrique Medina G.—Sello.—Jacobo Da Costa Gómez, Secretario".—Comuníquese.

Nº 1459.—Nombrar Guardias del Presidio de la ciudad de La Ceiba, a los ciudadanos Marcial Sandoval González y Ramón López Galeas, en sustitución de Flavio Ramón Blas Burgos y Raúl Ortega.

Nº 1460.—Nombrar Guardia del Presidio de la ciudad de Progreso, al ciudadano Vinicio Padilla Hernández, en sustitución de José Pablo Duarte M.

Nº 1461.—Nombrar Gobernador Político del Departamento de Atlántida al ciudadano Marco A. Sosa, en sustitución de Marcelino Ponce Martínez.

7 de septiembre de 1963

Nº 1463.—Nombrar Bombero Raso del Cuerpo de Bomberos al ciudadano Raúl Rivera Montalván, en sustitución de Roberto Ernesto Ordóñez.

Nº 1464.—El Presidente de la República, en aplicación al Art. 7 de la Ley Constitutiva del Instituto de la Vivienda,

ACUERDA:

Nombrar representantes de la Sociedad de Ingenieros y Arquitectos de Honduras, ante la Junta Directiva del Instituto de la Vivienda, a los Ingenieros Guillermo Valle, Propietario y Rigoberto Cerna, Suplente, en sustitución de Francisco Pratts y Oscar Zúñiga Vásquez.

Nº 1462-A.—Reintegrar a partir de esta fecha, a la ciudadana Olga Lilibana Abraham, al cargo de Escribiente de la Gobernación Política del Departamento de Valle, en virtud de vencerse el permiso concedido, en sustitución de Enrique Rodríguez Zúñiga.

**JEFATURA DE GOBIERNO****Secretaría de Educación Pública**

Acuerdo N° 185

Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de octubre en curso, a los siguientes Profesores Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Islas de la Bahía, como sigue:

Omira Wood, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela "Cristóbal Colón", del Municipio de Guanaja, en sustitución de Marisabel de Argueta, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

Lucio Rodríguez, Director (interino) de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la aldea Six Hut, Municipio de Santos Guardiola, en sustitución de Priscila Guzmán quien no se ha presentado a ocupar su puesto.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Eugenio Matute C.*

Acuerdo N° 186

Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 10 de octubre en curso, a Virginia Palma Flores, Merendera de la Escuela Urbana "República de Honduras" de esta ciudad, en sustitución de Gladys de Aguilar que renunció por asuntos de enfermedad.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto de la respectiva Escuela.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Eugenio Matute C.*

Acuerdo N° 187

Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de septiembre pasado, los siguientes Acuerdos de nombramientos de Profesoras del Departamento de La Paz, como sigue:

Alba Dolores Euceda, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "José C. del Valle", del Mpio. de Lauterique, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 1248 de fecha 2 de abril de 1963. Se cancela por la poca asistencia de alumnos.

Delma Ramírez, Sub-Directora Escuela Rural de la aldea Minitas, Municipio de Lauterique, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 1248 de fecha 2 de abril de 1963. (Poca asistencia de alumnos).

Marta Martínez, Sub-Directora Escuela Rural de la aldea Ojo de Agua, Municipio de Aguanqueterique, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 1749 de fecha 3 de mayo de 1963. (Poca asistencia de alumnos).

Priscila Martínez, Sub-Directora Escuela Rural de la aldea El Paraíso, Municipio de Opatoro, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 490 de fecha 9 de febrero de 1963. Se cancela por la poca asistencia de alumnos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Eugenio Matute C.*

Acuerdo N° 188

Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de noviembre próximo, a Ramona v. de Romero, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Rural "Juan Lindo", de la aldea El Paraíso, Municipio de Belén Gualcho, Departamento de Ocotepeque, en sus-

titución de Aura Ninfa Erázo, que renunció por motivos de enfermedad.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Eugenio Matute C.*

Acuerdo N° 189

Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Francisco Morazán, como sigue:

Florinda Hernández Ordóñez, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "José Trinidad Cabañas", del Municipio de San Buenaventura, en sustitución de María de La Paz L. de Ordóñez, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 15 de octubre).

Adelaida I. de Galeas, Profesora Auxiliar (interina) Escuela Urbana "República de México" de esta ciudad, en sustitución de Isabel Ferrufino de García, a quien se le concedió licencia por razones de maternidad. (Del 15 de octubre al 15 de noviembre próximo).

Sofía Caridad Rivera de Pínel, Directora Escuela Rural de la aldea San José de Ramos, Municipio de San Juan de Flores, en sustitución de Gerardo Ayestas Palma, que abandonó el puesto. (A partir del 1° de octubre).

René Augusto Pineda Madrid, Profesor Auxiliar Escuela Rural de la aldea El Porvenir, Municipio de Cedros, en sustitución de Mauro Bustillo, a quien se le canceló su nombramiento por reincidir en la aplicación de castigos corporales. (A partir del 1° de octubre).

Ortilia López de Flores, Directora (interina) Escuela Rural de la aldea Junquillo Quebraditas, Municipio de Maraita, en sustitución de Ada Marina de Bulnes, que renunció. (A partir del 1° de octubre).

Francisca Rodríguez Cruz, Directora (interina) Escuela Rural de la aldea Carrizal, Municipio de Marale, en sustitución de Jesús Montes, que abandonó el puesto. (A partir del 1° de octubre).

Ester Medina, Profesora Auxiliar (interina) Escuela Urbana "Pablo Zelaya Sierra", del Municipio de Ojojona, en sustitución de Erlinda Silva de Figueroa, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de octubre).

Ada Alicia Flores, Directora (interina) Escuela Rural de la aldea El Júcaro, de este Distrito Central, en sustitución de María Cristina A. de Castro, a quien se le concedió licencia por los meses que faltan del presente año escolar y sin goce de sueldo. (A partir del 1° de octubre).

Gumercinda Martínez de Montes, Directora (interina) Escuela Rural de la aldea Las Lagunas, Municipio de Marale, en sustitución de Guadalupe Montes, a quien se le concedió licencia por los meses que faltan del presente año escolar y sin goce de sueldo. (A partir del 1° de octubre).

Fausto Rufino Aceituno Flores, Profesor Auxiliar (interino) Escuela Urbana "Moisés Aguilar O.", del Municipio de La Libertad, en sustitución de Elba Vásquez de Paz, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 15 de octubre).

Carmen Coello Girón, Profesora Auxiliar (interina) Escuela Urbana "República de México", de esta ciudad, en sustitución de Blanca Rosa de Castillo, a quien se le concedió licencia por razones de maternidad. (A partir del 15 de octubre al 15 de noviembre próximo, inclusive).

Magdalena Saucedo, Profesora Auxiliar (interina) Escuela Urbana "Club de Leones N° 2", de esta ciudad, en sustitución de Lesli Uclés de Gutiérrez, a quien se le concedió licencia por razones de maternidad. (A partir del 15 de octubre al 15 de noviembre próximo, inclusive).

Juana María Agüero de Pineda, Profesora Auxiliar (interina) Escuela Urbana "Monseñor Ernesto Fiallos", de esta ciudad, en sustitución de Olga Gladys de Thompson, a quien

se le concedió licencia por razones de maternidad. (A partir del 7 de octubre al 15 de noviembre próximo, inclusive).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Eugenio Matute C.*

Acuerdo N° 190

Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar los siguientes Acuerdos de Nombramiento de Profesores de Escuelas Primarias del Departamento de Francisco Morazán, en la forma que sigue:

Octavila Aguiluz, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea El Guantillo, Municipio de Cedros, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 913 de fecha 7 de marzo de 1963. Se cancela esta plaza en vista de que la Profesora Aguiluz renunció de su cargo. (A partir del 1° de octubre en curso).

Elisa Rodríguez, Sub-Directora Escuela Rural de la aldea San José de la Mora, Municipio de Cedros, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 411 de fecha 9 de febrero de 1963. Se cancela esta plaza en vista de la poca asistencia de alumnos. (A partir del 1° de octubre).

María Alvarado, Sub-Directora Escuela Rural de la aldea El Quebrachal, Municipio de La Libertad, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 411 de fecha 9 de febrero de 1963. Se cancela esta plaza en vista de la poca asistencia de alumnos. (A partir del 1° de octubre en curso).

Nazaria Anariba, Sub-Directora Escuela Rural de la aldea El Hatillo, de este Distrito Central, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 913 de fecha 7 de marzo de 1963. Se cancela esta plaza en vista de que la Profesora Anariba abandonó su puesto. (A partir del 1° de octubre en curso).

Francisca Montoya, Profesora Auxiliar Escuela Urbana

<p>Moisés Aguilar O., del Municipio de La Libertad, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 1210 de fecha 29 de marzo de 1963. Se cancela esta Plaza en vista de que la Profesora Montoya renunció de su cargo. (A partir del 1° de octubre en curso).—Comuníquese.</p> <p>OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>	<p>Acuerdo N° 192 Tegucigalpa, D. C., 22 de octubre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Fijar la siguiente lista de Profesionales para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar al título de Bachiller en Artes Plásticas, en la Escuela Nacional de Bellas Artes, de esta ciudad, Artículo 206, inciso b) del Código de Educación Pública. Profesor Mario M. Castillo, Rosendo Lobo y Nury de Toffé.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>	<p>Ferretería Kawas S. de R. L., facturas del 10 de agosto, 9 y 21 de septiembre de 1963, L 49.55. Facturas del 12 y 23 de septiembre de 1963, El látigo, L 34.00. Tipografía Moderna, Factura N° 1491 del 21 de agosto de 1963, L 1.75. Max Furst, recibo del 8 de septiembre de 1963, L 55.20. José Riba Marrugat, &amp; Cía. recibo del 2 de octubre de 1963, L 3.75. Sucursal Rivera y Cía., Factura N° 11324 del 14 de octubre de 1963, L 72.00. Tipografía Renacimiento, recibo del 13 de septiembre de 1963, L 12.00. Imprenta El Herald, recibo del 15 de octubre de 1963, L 25.00. Banco Nacional de Fomento, recibos del 24 y 26 de agosto y 27 de septiembre de 1963, L 6.50. Recibo del 24 de septiembre de 1963, suscrito por el señor Adolfo Hughes, L 20.00. Recibo del 12 de octubre de 1963, suscrito por el señor Carlos Ruiz, L 15.00. Total, L 294.75. El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>	<p>Acuerdo N° 196 Tegucigalpa, D. C., 22 de octubre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Cancelar los siguientes Acuerdos de nombramientos del departamento de Choluteca, como sigue: Eugenio Rodríguez, Sub-Director de la Escuela Rural de la aldea Guanacaste Grande, Municipio de Concepción de María, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 707 de fecha 28 de febrero de 1963. Se cancela esta plaza en vista de la poca asistencia de alumnos. (A partir del 1° de octubre en curso). Ricardo Antonio G., Profesor Auxiliar Escuela Urbana "18 de noviembre", del Municipio de Choluteca, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 326 de fecha 7 de febrero de 1963. Se cancela esta plaza en vista de la poca asistencia de alumnos y porque el Profesor Galo, se encontraba en estado delicado de salud. (A partir del 1° de septiembre ppdo.). Edith Ester Rivera, Profesora Auxiliar Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea Guanacastillo, Municipio de Choluteca, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 707 de fecha 28 de febrero de 1963. Se cancela esta plaza por la poca asistencia de alumnos. (A partir del 16 de septiembre ppdo.). Antonia Gómez de López, Directora Escuela Rural "Ramón Rosa", de la aldea Camuyá, Municipio de San Marcos de Colón, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 326 de fecha 7 de febrero de 1963. Se cancela la Escuela y plaza en vista de la poca asistencia de alumnos. (A partir del 1° de septiembre ppdo.).—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>	<p>tor (interino) de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea Galeras, Municipio de Santa Bárbara, departamento del mismo nombre, en sustitución de Paula Paz de Vallecillo, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. El nombrado devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>
<p>Acuerdo N° 191 Tegucigalpa, D. C., 22 de octubre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en la Escuela Nacional de Bellas Artes, de esta ciudad, nombradas por el Director de la misma, en la forma siguiente: EXAMENES ORDINARIOS 16 de noviembre, 8 a. m. Literatura y Composición Literaria, Profesores Luis Alonso Serrano, María F. Rivera y Gloria I. Urbina. 17 de noviembre, 8 a. m. Historia del Arte, Profesores Mario M. Castillo, Nury de Toffé e Ivonne Marchetti. 18 de noviembre, 8 a. m. Metología del Dibujo y la Pintura, Profesores Roger Gutiérrez, Rosendo Lobo y Dante Lazzaroni. 19 de noviembre, 8 a. m. Pintura, Profesores Colombina Ruiz, Roger Gutiérrez y Mario M. Castillo. 20 de noviembre, 8 a. m. Cerámica, Profesores Nury de Toffé, Mery Zúniga y Arturo Machado. 21 de noviembre, 8 a. m. Escultura, Profesores Arturo Guillén S., Colombina Ruiz y Mario M. Castillo. Examinadores Suplentes Profesores Santiago Toffé, Adolfo Fúnez Chirinos, Colombina Ruiz, Martha Velásquez, Jesús Interiano, Roger Gutiérrez y María F. Rivera.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>	<p>Acuerdo N° 193 Tegucigalpa, D. C., 22 de octubre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Nombrar a partir del 7 de octubre en curso, al Profesor Carlos Láinez, Catedrático de Educación Musical de Primero y Segundo Curso del Ciclo Común, del Instituto Valle de Naecoame, en lugar del de igual título Antonio Ramos y Ramos. El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial del mencionado Instituto.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>	<p>Acuerdo N° 195 Tegucigalpa, D. C., 22 de octubre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Nombrar a partir del 1° de noviembre próximo, a Juan Erazo Pineda, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", del Municipio de El Triunfo, departamento de Choluteca, en sustitución de Vilma Veroy que renunció por motivos de enfermedad. La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho, conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>	<p>Acuerdo N° 197 Tegucigalpa, D. C., 22 de octubre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Nombrar a partir del 1° de octubre en curso al Profesor Antonio Vallecillo, Sub-Direc-</p>	<p>Acuerdo N° 198 Tegucigalpa, D. C.; 22 de octubre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Aprobar la Comisión Examinadora que practicará examen de Materias Retrasadas en el Anexo del Instituto Central de esta ciudad, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente: Ciclo Diversificado (Bachillerato y Comercio) y Quinto Curso Especial de Comercio MATERIAS RETRASADAS Día viernes 1° de noviembre, de 1963, 7. a. m. Bachillerato, I Curso Química, Doctor Adonis Morales y Profesor Rigoberto Castro. Matemáticas, Bachiller Efraín Girón y Rafael Barahona. Filosofía, Licenciado Guillermo Mayes y Profesor Felipe B. Flores. Sociología, Licenciado Guillermo Mayes y Profesor Felipe B. Flores. Biología, Doctor Adonis Morales y Profesor Rigoberto Castro. Física, Bachilleres Efraín Girón y Rafael Barahona h. Estadística, Licenciado Terencio Sierra A. y Luisa de Ortega. Bachillerato y Comercio (Especial) Estudios Sociales (III), Historia Universal, Profesores Aída Zúniga F. y Florentino González C.</p>

Educación Física (II y III), Teniente Rigoberto Diaz E. y Educación Física (I), Teniente Raúl Matute Cruz.

**CURSOS INFERIORES**

Primero de Bachillerato y Comercio y Segundo de Comercio. Ambos del Ciclo Diversificado

**MATERIAS RETRASADAS**

Día sábado, 16 de noviembre 7 a. m.

*I de Comercio*

Matemática de la Contabilidad, Peritos Mercantiles Roberto B. Aguilar y Andrés R. Valladares.

Inglés, Bachiller José Rubén Pinel y Profesora Elvia de Machado.

Estadísticas, Licenciado Terencio Sierra A. y Luisa de Ortega.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Estudios Sociales, Profesores Aída Zúñiga F. y Florentino González G.

Ciencias Naturales, Bachiller Dagoberto Lorenzana S. y Profesora Irma Aguilar C.

Matemáticas, Ingeniero Tulio E. Cruz, Perito Mercantil Norma de Nelson.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Aída Zúñiga F. y Florentino González G.

Educación Física, Bachiller Dagoberto Lorenzana S. y Profesora Irma Aguilar C.—Comuniquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 199**

Tegucigalpa, D. C., 22 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en el Anexo del Instituto Central de esta ciudad, nombrados por el Director de dicho Instituto en la forma siguiente:

Exámenes de Promoción a las 2 p. m.

Educación Física para Varones

Tercera edad:

Grupos "A y B", Teniente Coronel Raúl Galo Soto, Pro-

fesor Carlos Antonio Aguilar y Teniente Natalio Dubón M.

a las 3:30 p. m.

Educación Física para Señoras

Tercera Edad:

Grupos "A" y "B" Profesoras Amelia de Zelaya Jiménez, Sergia de Planas y Luisa de Pineda T.

Día sábado 2. de noviembre, 7 a. m.

II "A" Bachillerato, Biología, Doctor Aquiles Mayes, Profesor José Figueroa y Doctor Constantino Mirinescu.

II "B" Bachillerato, Filosofía, Licenciados Guillermo Mayes, Carlos G. Zacapa y Profesor Felipe B. Flores.

II "C" Bachillerato, Sociología, Profesores Angelina Montoya, Blanca de Batres e Isabel de Zelaya.

II "D" Bachillerato, Sociología, Profesores Orlando Iriarte, Marta de Fajardo e Isabel de Zelaya.

V. Comercio, Matemáticas, Ingeniero Carlos H. Fortín, Bachiller Carlos Aguilar N. y Profesora Mercedes Bustillo.

día lunes, 4 de noviembre 7, a. m.

II "A", Bachillerato, Física, Bachilleres, Efraín Girón, Aníbal Aguilar N. e Ingeniero Juan Ramón Barón.

II "B" Bachillerato, Física, Ingeniero Marco A. Casco, Bachiller Marco A. Zúñiga e Ingeniero Juan Ramón Barón.

II "C" Bachillerato, Matemáticas, Ingenieros Pablo Sierke, Carlos H. Fortín y Licenciado Armando Uclés Gaborit.

II "D" Bachillerato, Física, Ingeniero Carlos Lorenzana, Bachiller Carlos Aguilar N. e Ingeniero Juan Ramón Barón.

V Comercio, Contabilidad Fiscal, Peritos Mercantiles Urbano Castro, Edmundo Sánchez G. y Fausto Mejía N.

A la 1 de la tarde

II "A" Bachillerato, Inglés, Profesores Renata de Valle, Toribio Bustillo D. y Hortensia Tijerino.

II "B" Bachillerato, Sociología, Profesoras Sandra Cueva, Isabel de Zelaya y Marta de Fajardo.

II "G" Bachillerato, Idioma Nacional, Profesora Nohemí Córdoba Santos, Licenciado Fernando G. Carias y Profesor Lucas Zelaya Lozano.

II "B", Inglés, Profesores Irma de Zacapa, Ingeniero Carlos J. Brevé y Profesor Oscar A. Mejía.

V Comercio, Método Est., Licenciado Nefthali Alvarenga, Profesor Hernán Rosales y Licenciado Luisa de Ortega.

Día martes 5 de noviembre 7 a. m.

II "A" Bachillerato, Matemáticas, Ingenieros Pablo Sierke, Carlos H. Fortín y Licenciado Armando Uclés Gaborit.

II "B" Bachillerato, Biología, Doctor Aquiles Mayes, Profesor José Figueroa y Doctor Constantino Mirinescu.

II "C" Bachillerato, Química, Doctor Adonis Morales, Profesora Gloria E. Zavala y Doctor Miguel R. Bárcenas.

II "D" Bachillerato, Química, Profesores Ana María Cardona, Rigoberto Castro y Doctor Miguel R. Bárcenas.

V Comercio, Castellano, Profesora Nohemí Córdoba Santos, Licenciado Fernando G. Carias y Profesor Ubaldo Zavala O.

A la 1 de la tarde

II "A" Bachillerato, Historia Universal, Profesores Angel G. Amador, Rosario de Figueroa y Jacinto Zelaya Lozano.

II "B" Bachillerato, Historia Universal, Profesores Godofredo Figueroa R., Oscar H. Tobar y Jacinto Zelaya Lozano.

II "C" Bachillerato, Historia Universal, Profesores Josefina Figueroa H., Amparo de Portillo y Jacinto Zelaya Lozano.

II "D" Bachillerato, Historia Universal, Profesores Ana de Gómez, Adán Funes Donaire y Florentino González G.

V Comercio, Inglés, Profesores Irma de Zacapa, Toribio Bustillo D. y Laura de Martínez.

Día miércoles 6 de noviembre 7 a. m.

II "A", Química, Doctores Adonis Morales, Marcio Gómez Robelo y Mercedes de Flores.

II "B" Bachillerato, Química, Doctores Ana María Cardona, Miguel Bárcenas y Constantino Mirinescu.

II "C" Bachillerato, Física, Bachilleres Efraín Girón, Aníbal Aguilar N. e Ingeniero Carlos H. Fortín.

**AVISOS**

**Denuncia Minera**

El infrascrito Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha diez de febrero de 1964, se admitió el denuncia que dice: "Se denuncia una zona minera.—S. P. E.—Mariano P. Guevara, Profesor de Instrucción Primaria y Carlos G. Menache, Industrial y Comerciante, ambos mayores de edad, casados y de este vecindario, venimos a denunciar una zona que contiene oro, plata y otros metales, en una extensión superficial de docientos hectáreas, sita en jurisdicción municipal de Jutiaca, departamento de Olancho, que se denominará "San Miguel" y cuyos límites son los siguientes: al Norte, con el Valle de Lepaguare; al Sur, el río Guayape; al Este, serranías del sitio de Los Horcones; y al Oeste, serranías del sitio de Lepaguare, colindando por el rumbo Este con la zona de Canaan N° 2.—Tegucigalpa, D. C., 7 de febrero de 1964.—(f) Mariano P. Guevara.—(f) Carlos G. Menache".—Teguci-

II "D", Bachillerato, Matemáticas, Ingenieros Carlos Lorenzana, Julio G. González C. y Juan Ramón Barón.

V Comercio, Aduanas y Práctica de Aforo, Peritos Mercantiles Arturo Lagos Mendieta, Edmundo Sánchez G. y Andrés R. Valladares.

A la 1 de la tarde

II "A" Bachillerato, Idioma Nacional, Profesor Martín Alvarado R., Licenciados Lucas Zelaya Lozano y Raúl Matute Cruz.

II "B" Bachillerato, Idioma Nacional, Licenciado Miguel A. Rivera, Profesora Elvia de Machado y Licenciado Rubén Pineda Madrid.

II "C" Bachillerato, Inglés, Bachiller José Rubén Pinel, Profesores Hortensia Tijerino y Toribio Bustillo.

II "D" Bachillerato, Biología, Bachiller Aquiles Mayes, Doctor Miguel R. Bárcenas y Gloria R. Zavala.

V Comercio, Derecho Mercantil, Licenciados Rubén Villacorta, Adolfo León Gómez y Julio E. Sandoval.

(CONTINUARA)

galpa, D. C., 11 de febrero de 1964.

HECTOR MOLINA GARCIA, Ministro de Recursos Naturales, 21 F., 2 y 12 M. 64.

**REGISTRO DE MARCAS**

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha veintinueve de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jesús del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía The American Tobacco Company, manufactureros, una entidad comercial norteamericana del Estado de New Jersey, domiciliada en 150 East 42nd Street, ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esta Secretaría de Estado, respectivamente, comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca hondureña, de la marca de fábrica denominada:

**CARLTON**

palabra, según el dibujo que ampara, distingue y protege, cigarrillos y productos de tabaco manufacturados en general, la que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y productos mismos o los envases, recipientes, cajas, paquetes, empaques, y envoltorios que los contienen por medio de impresiones grabadas, etiquetas, marbetes, marcados y en otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo que se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D.C., veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de febrero de 1964.

ARGENTINA M. DE CRUZ

21 F., 2 y 12 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 14 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro

de Marcas.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Cluett, Peabody & Co., Inc., corporación del Estado de New York, domiciliada en la ciudad de Troy, Condado de Rensselaer, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

# DECTOLON

para distinguir: camisas, ropa interior y corbatas; y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de marbetes o etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
21 F., 2 y 12 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 29 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, sociedad anónima organizada bajo las leyes de Francia, domiciliada en 22 Avenue Montaigne, Paris 8e, Francia, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 515 746, el 12 de septiembre de 1963, por un período de quince años, para distinguir: productos farmacéuticos; consistente en la palabra:

# COLEDO

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1964.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiséis de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Fábrica de Cigarrillos "La Altense", Sociedad Anónima, una entidad comercial guatemalteca, manufactureros domiciliados en la ciudad de Quezaltenango, República de Guatemala, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca de fábrica hondureña, de la marca de fábrica denominada: "Gala".



Diseño de Etiqueta, según el clisé, marca de carácter industrial y comercial que mi representada usa para amparar, distinguir y proteger, con derecho exclusivo, productos de tabaco, principalmente cigarrillos, la que sin distinción de tamaño, se aplica o fija a los artículos y productos mismos o a los envases, recipientes, cajas, paquetes, empaques, fardos, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, relieves, placas, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las distintas formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 30 de diciembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
21 F., 2 y 12 M. 64.

to del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
21 F. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 29 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de FMC Corporation, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 633 Third Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 656 981, el 14 de enero de 1958, por un período de veinte años, para distinguir: insecticida y piscicida sinérgica; consistente en la palabra:

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
21 F. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la

Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 14 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de The H. D. Lee Company, Incorporated, corporación del Estado de Kansas, domiciliada en Kansas City, Estado de Missouri, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 769 996, el 17 de enero de 1961, por un período de veinte años, para distinguir: prendas de vestir exteriores para caballeros, señoras y niños, a saber: pantalones, pantalones flojos y pantalones cortos, camisas y blusas, sacos, chaquetas, guantes, gorras, pantalones de mahón, bombachas, monos, uniformes para el trabajo y servicio, blusones, sacos para criados o dependientes, y pañuelos; consistente en la palabra:

# Lee

escrita tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen imprimiéndola, estampándola, por medio de marbetes o etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
21 F., 2 y 12 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha veinte de diciembre del año recién pasado, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marcas.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Tabacalera Hondureña, S. A., del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica consistente en la palabra:

# TAHSA

para distinguir: cigarrillos, y la cual se aplica a las cajetillas, cartones y empaques que contienen el producto, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha veintinueve de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía The American Tobacco Company, manufactureros, una entidad comercial norteamericana del Estado de New Jersey, con domicilio en 150 East 42nd Street ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca hondureña, de la marca de fábrica "Indian Head Device" (Cabeza de Indio, Diseño)

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
21 F. y 2 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha veintinueve de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía The American Tobacco Company, manufactureros, una entidad comercial norteamericana del Estado de New Jersey, con domicilio en 150 East 42nd Street ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca hondureña, de la marca de fábrica "Indian Head Device" (Cabeza de Indio, Diseño)



según el clisé, marca que ampara, distingue y protege, cigarrillos y productos manufacturados de tabaco en general, la que independientemente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y productos mismos o a los envases, recipientes, cajas, paquetes, empaques, y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos, y en otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de febrero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
21 F., 2 y 12 M. 64.

**REMATES**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el veintiocho de febrero del corriente año, día jueves, a las diez y media de la mañana, se rematará el siguiente inmueble: Un lote de terreno sito en la ciudad de Comayagüela, D. C., propiamente en el Barrio de Guacerique, con un área de quinientos noventa y nueve varas cuadradas, con los límites y dimensiones siguientes: al Norte, veintiocho varas treinta y dos centésimas de vara, con solares de don Pedro Rivas; al Sur, treinta y una varas treinta y ocho centésimas de vara, mediando calle, con solar de Lucio Machado; al Este, veinte varas, mediando calle privada, con solares del mismo señor Pedro Rivas; y al Oeste, veinte varas doce centésimas de vara, con el río Guacerique; encontrándose construida en dicho solar una casa de ladrillo y piedra, entejada, cielo machihembrado, pintada, una cocina, corredor, constanding además de instalaciones de agua y luz eléctrica, un cuarto de madera en el extremo Norte; dicha edificación mide veinte varas en cada uno de sus lados por igual dimensión en el fondo, pisos de cemento; inscrito dicho inmueble con el N° 267, Folios 376 y 377 del Tomo 140 del Registro de la Propiedad Inmueble, del departamento de Francisco Morazán; dicho inmueble está valorado por el perito nombrado al efecto, en la cantidad de veinticinco mil lempiras; el inmueble anteriormente descrito, se rematará para hacer efectiva una cantidad de lempiras que el señor J. Alfonso Mejía debe al señor Eberto Granieri Bellucci. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo expresado.—Tegucigalpa, D. C., 31 de enero de 1964.

Rolando García Perla,  
Secretario.

Del 1° al 23 F. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día veintiocho de febrero del año en curso, a las nueve y media de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: Una casa de paredes de adobe, entejada, compuesta de sala, dos dormitorios, portón, cocina y servicios sanitarios, ubicada en un solar que entra en este remate, situado en el Barrio El Jazmín de esta capital, de diez y seis varas y media de Este a Oeste, por nueve y media de Norte a Sur, que li-

**CONVOCATORIA**

**MANUFACTURAS DE CARTON, S. A.**

Se convoca a los socios accionistas para una Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en esta ciudad, en las oficinas de la Empresa, el día martes diez (10) del mes de marzo próximo, a las nueve de la mañana. En caso de que no haya quórum en la fecha indicada, la sesión será celebrada el día miércoles once (11) del mismo mes en el mismo local y a la misma hora, con los accionistas que asistan.—La Ceiba, 18 de febrero de 1964.

HECTOR MEJIA LOPEZ,  
Secretario.

21 F. 64.

**A LOS CONCESIONARIOS**

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libro registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficialía Mayor de  
Comunicaciones y Obras  
Públicas.

mita: al Norte, Sur y Oeste, con propiedades que fueron de Bernardo Rivera, hoy de doña Carmen vinda de Rivera, mediando la Avenida Cervantes por el primer rumbo y la Tercera Calle por el Oeste; al Este, propiedad de Lucas Moncada, antes de Juana Galindo. Dicho inmueble está inscrito junto con las mejoras a favor de doña Juana Colindres de Velásquez, bajo el número setenta y uno, folio cincuenta, tomo cuarenta y dos del registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. El inmueble antes descrito se rematará para con su producto cancelar cantidad de lempiras que doña Juana Colindres de Velásquez es en deberle a doña Hada C. de Trejo Castillo, Mireya Trejo de Agüero y María Lourdes Trejo C. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de quince mil lempiras, valor asignado por las partes al inmueble en referencia en la escritura de hipoteca correspondiente.—Tegucigalpa, D. C., 31 de enero de 1964.

Rolando García Perla,  
Secretario.

Del 4 al 26 F. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al pú-

blico en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado, el día lunes veinticuatro de febrero del corriente año, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: Una casa construida de paredes de adobes, consta de dos pisos y teniendo como dimensiones el piso de abajo las siguientes: Una sala de cinco varas veintiséis de largo por ocho de ancho, una cocina de seis varas de largo por cuatro y media de ancho, un comedor, de cuatro y media varas de largo por cuatro y media de ancho, un servicio de dos varas de largo por tres y media de ancho, un comedor de dos y media varas de largo por nueve de ancho, la planta alta consta de una sala de cinco varas, veintiséis pulgadas de largo por ocho varas de ancho, dos servicios de

**PARA MEJOR SEGURIDAD**

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

cinco varas de largo cada uno por cuatro varas de ancho, un corredor de diez y media varas de largo por dos y media varas ancho, una terraza sobre la cocina, de nueve varas de largo por ocho de ancho. La propiedad descrita tiene como límites y dimensiones siguientes: por el Norte, tiene cuarenta varas, limitando con propiedad de los herederos de Narsizo Fonseca; por el Sur, tiene cuarenta y siete varas, colindando calle de por medio, con casa de don Santiago Rodríguez; al Oriente, cuarenta y cinco varas, colindando con solar de Manuel Aguilar y Francisca Alvarenga; al Poniente, con el edificio de la Escuela de Varones, calle de por medio, y mide treinta y ocho varas, e inscrito el dominio a favor de don Esteban Rodríguez F., bajo el número 182, folios 123 al 125 del Tomo 14 del Registro de la Propiedad Inmueble de Yuscarán. Se rematará dicho inmueble para hacer efectivo el pago de cantidad de lempiras que el señor

Esteban Rodríguez F. es en deberle al Banco Atlántida S. A., se advierte que por tratarse de segunda licitación cualquier postura es hábil; valorado al efecto por el Perito nombrado por este Juzgado en la cantidad de veinte mil lempiras (L. 20.000).—Tegucigalpa, D. C., 12 de febrero de 1964.

Rolando García P.,  
Secretario.

Del 14 al 22 F. 64.

**HERENCIAS**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, de este departamento, al público en general y para los efectos de ley, hace saber que este Juzgado con fecha diecisiete de febrero del año en curso, dictó sentencia declarando a Francisca Isabel Reyes, heredera ab intestato de su difunta madre natural, la señora Dolores Reyes, y le concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 17 de febrero de 1964.

ORLANDO CARIAS C.,  
Srto.

21 F. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 3° de Letras de lo Civil, de este departamento, al público en general y para los efectos de ley, hace saber que este Tribunal con fecha cuatro de enero del corriente año, dictó sentencia declarando a María Amparo Mendoza Reyes, heredera ab intestato de su difunta madre legítima, la señora Gregoria Reyes de Mendoza, quien falleció en Córdoba, F. M., el once de enero de mil novecientos treinta y dos, y le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 4 de enero de 1964.

ORLANDO CARIAS C.,  
Secretario.

21 F. 64.

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L. 1.98	L. 2.02	L. 2.00	L. 2.02	L. 1.98	L. 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colones						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdobaes	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L. 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2314	0.4628
Marco Alemán	0.2512	0.5024
Florín	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1930	0.3860
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0074	0.0148
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001612	0.003224
Dólar Canadiense	0.9268	1.8536

NOTA: El tipo de venta para el Colón Salvadoreño y el Quetzal sigue lo mismo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS,  
ALEJANDRO ARMIÑO PINEDA.

**Nota de la Administración**

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible ma-